



RESOLUCION EXENTA N° 015 - 549

REF: DECLARA DESIERTA PROPUESTA PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUATRO CITÓFONOS, PORTERO, CHAPA ELÉCTRICA Y BRAZO HIDRAULICO. PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

PUERTO MONTT, 06 ABR 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Institucional de Bases generales de la Administración del Estado, Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley de Presupuesto N° 20.232 del 01 de diciembre de 2007, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resoluciones Exentas, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 Que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica, **ID: 853-20-L110**, de fecha 11 de Marzo 2010, no hubo oferentes para esta licitación.

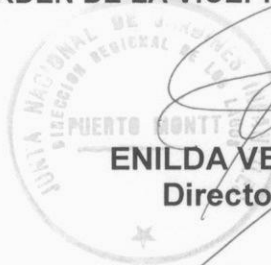
2.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica de fecha 11 de Marzo 2010, de la propuesta **ID: 853-20-L110**. La comisión de evaluación declara DESIERTA la precitada licitación.

3°.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886 señala que "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas", lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada.

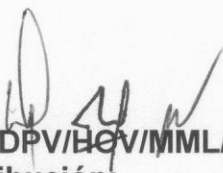
RESUELVO:

1.- Declárase DESIERTA la licitación privada llamada a través de **ID: 853-20-L110**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (s)


EVC/DPV/HGV/MML/mml

Distribución:

- ♣ Subdirección Recursos Financieros.(2)
- ♣ Unidad Jurídica.
- ♣ Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- ♣ Oficina de Partes.